



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALMORALES

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Los Navalmorales por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante bajas de otras partidas

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito en la modalidad de suplemento financiado con bajas de crédito en otras partidas.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito en la modalidad de suplemento financiado con bajas de crédito en otras partidas, por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de febrero de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://losnavalmorales.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Los Navalmorales, a 22 de febrero de 2024.- El Alcalde, Antonio Talavera Martín.

Nº. I.-957